

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE POPAYÁN¹
j02prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, 29 de octubre de 2021
Oficio No. 2741

Señores,
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co

Expediente No. 2021-00732-00

Accionante: MARLY YINERIETH TROCHEZ SARRIA

Accionado: DEPARTAMENTO DEL CAUCA- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA

Atentamente me permito comunicarle la parte pertinente de la decisión emitida por el Despacho el 29 de octubre de 2021 en el asunto de la referencia:

"PRIMERO: VINCULAR al presente trámite a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, en consecuencia, notificar la presente acción por el medio más expedito, con entrega de copia de la solicitud, informándole que cuenta con un término perentorio de un (01) día para la contestación de la acción de tutela de la referencia. **SEGUNDO: VINCULAR** a los participantes de Convocatoria 1136 de 2019-Territorial 2019 para proveer el cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO CODIGO 367 GRADO 06** de la Gobernación del Cauca, quienes contarán con el término de un (01) día para pronunciarse sobre los hechos materia de tutela, contados a partir de su notificación. En consecuencia, **ORDENAR** a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** que proceda a realizar la notificación del inicio del trámite constitucional a los referidos vinculados, para lo cual, se le concede el término de un (1) día. **TERCERO: NOTIFICAR** lo aquí resuelto a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** como lo prevé el artículo 2.2.3.1.1.4. del Decreto 1069 de 2015. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE VÍCTOR FABIO DE LA TORRE VARGAS Juez."**

Anexo providencia que se notifica y traslado.

De usted, Cordialmente,


CLAUDIA LORENA JOAQUÍN GÓMEZ
Secretaria

¹ Antes Cuarto Civil Municipal de Popayán.